

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.342

Martes 30 de Abril de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1583131

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

**DESIGNA REPRESENTANTES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y DEJA SIN EFECTO  
DECRETO N° 101, DE 2015, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Núm. 462.- Santiago, 20 de diciembre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el decreto N° 101, de 2015, del Ministerio de Educación; en las cartas de 20 de noviembre de 2018, del señor Presidente de la República; en las cartas de 7 de diciembre de 2018 de doña María Loreto Cox Alcaíno y de 6 de diciembre de 2018 de don Álvaro Fischer Abeliuk; y en las resoluciones N°s. 1.600, de 2008, y 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, mediante decreto N° 101, de 19 de marzo de 2015, del Ministerio de Educación, fueron designados como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, doña Cecilia Hortensia Albala Brevis y don Sergio Bitar Chacra;

Que, a la fecha de dictación del presente decreto, no se han recibido las renunciaciones voluntarias de doña Cecilia Hortensia Albala Brevis y de don Sergio Bitar Chacra;

Que, en razón de lo anterior, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha resuelto dejar sin efecto el decreto señalado anteriormente y designar en su reemplazo a doña María Loreto Cox Alcaíno y a don Álvaro Fischer Abeliuk.

Decreto:

**Artículo 1°:** Designanse, a contar de la fecha del presente decreto, a doña María Loreto Cox Alcaíno, RUN N° 15.643.160-5, y a don Álvaro Fischer Abeliuk, RUN N° 6.400.719-K, como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile.

**Artículo 2°:** Las personas señaladas en el artículo anterior, por razones de buen servicio, asumirán sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**Artículo 3°:** Déjase sin efecto, a contar de la misma fecha, el decreto N° 101, de 2015, del Ministerio de Educación.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.

---

**CVE 1583131**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Previsión Social y Personal  
Área Jurídica**Cursa con alcance el decreto N° 462, de 2018, del Ministerio de Educación**

N° 11.030.- Santiago, 22 de abril de 2019.

Esta Entidad de Control ha tomado razón del documento individualizado en la suma, mediante el cual se designa a las personas que se señalan como representantes del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, por ajustarse a derecho, pero cumple con hacer presente, según fuese ya manifestado en los oficios N° 57.408, de 2016, y 9.068, de 2018, de este origen, que la transcripción que realiza el Subsecretario de Educación debe consignarse solo en las copias del acto administrativo, certificando su autenticidad como ministro de fe, pero no en el original del mismo, como acontece en la especie.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora  
Ministra de Educación  
Presente.

